



# Asamblea General

Distr. general  
5 de enero de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Temas 3 y 5 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

**Órganos y mecanismos de derechos humanos**

## **Cuarto período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho**

### **Informe de la Presidencia**

#### *Resumen*

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 28/14 y 46/4, el cuarto período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho se celebró en Ginebra los días 24 y 25 de noviembre de 2022 en torno al tema “Fortalecer las democracias para reconstruir mejor: retos y oportunidades”. En el presente informe figuran un resumen de los debates celebrados y de las conclusiones a las que se llegó y las recomendaciones formuladas en el Foro.



## I. Introducción

1. En su resolución 28/14, el Consejo de Derechos Humanos decidió crear el Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, que constituiría una plataforma para promover el diálogo y la cooperación sobre cuestiones concernientes a la relación entre esos ámbitos y que determinaría y analizaría las mejores prácticas, los desafíos y las oportunidades que emanaran de la actuación de los Estados para garantizar el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En su resolución 46/4, el Consejo decidió que el tema del cuarto período de sesiones del Foro sería “Fortalecer las democracias para reconstruir mejor: retos y oportunidades”.

2. También en su resolución 28/14, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Presidente del Consejo que designara para cada período de sesiones a un presidente del Foro. Se designó Presidenta del cuarto período de sesiones a la Embajadora y Representante Permanente de Bahamas ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Patricia A. Hermanns.

3. El programa provisional anotado<sup>1</sup> del cuarto período de sesiones del Foro se elaboró con las aportaciones de los interesados pertinentes<sup>2</sup>. El presente informe contiene un resumen de los debates celebrados y las recomendaciones formuladas.

4. El cuarto período de sesiones del Foro se celebró los días 24 y 25 de noviembre de 2022 en Ginebra, mientras que algunos participantes asistieron en línea. Hubo representantes de Estados, organismos especializados de las Naciones Unidas, órganos regionales e intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.

## II. Apertura del Foro

5. En su discurso de apertura, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Federico Villegas, declaró que, en su resolución 28/14, el Consejo había destacado la importancia de mantener un diálogo sobre los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Desde su creación, el Foro se había convertido en un espacio de intercambio de experiencias, dificultades y buenas prácticas con respecto a cómo lograr el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en un entorno de respeto y comprensión mutuos. Al elegir el tema “Fortalecer las democracias para reconstruir mejor: retos y oportunidades” en el contexto de la recuperación tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo había alentado a los Estados a que reafirmasen también su plena adhesión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como modelo para reconstruir mejor después de la pandemia. El Consejo también había alentado a los Estados a que promoviesen la buena gobernanza en todos los niveles y estableciesen instituciones eficaces, responsables y transparentes, así como procesos de toma de decisiones más receptivos, inclusivos, participativos y representativos. Teniendo en cuenta que de toda crisis podían surgir oportunidades, el Foro constituía un espacio para reflexionar sobre el impacto que la pandemia había tenido en las instituciones y los procesos democráticos, los derechos humanos y el estado de derecho. Analizar el nivel de resiliencia de las instituciones y los procesos democráticos podía ayudar a detectar lagunas en la preparación frente a futuras crisis mundiales.

6. En su discurso de apertura, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, hizo hincapié en que el concepto de confianza era la piedra angular sobre la que reposaban el tema del Foro y las democracias modernas. Destacó la actual crisis de confianza, evidenciada por el aumento de los movimientos sociales y las protestas. Señaló que la desconfianza, exacerbada por la pandemia de COVID-19, se había infiltrado en los cimientos del contrato social entre la ciudadanía y las instituciones, mientras que la desinformación, el engaño y la incertidumbre, combinadas con la pérdida de medios de subsistencia y la rapidez con que las políticas de respuesta iban cambiando, habían

<sup>1</sup> A/HRC/FD/2022/1.

<sup>2</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Democracy/Pages/ForumDemocracy.aspx>.

sacudido incluso las democracias más sólidas. Los problemas de derechos humanos derivados de la pandemia habían repercutido negativamente en el buen funcionamiento de las democracias y en el espacio cívico, entre otras cosas por el uso indebido de las medidas de emergencia y la suspensión de las actividades de las instituciones judiciales y administrativas. Señaló que había tres elementos críticos para restaurar la confianza entre los gobiernos y las personas a las que servían, así como en toda la sociedad: a) instituciones más fuertes; b) la participación genuina; y c) un espacio cívico libre y empoderado. Reavivar la confianza en las decisiones e instituciones gubernamentales, algo crucial para la legitimidad y el funcionamiento de las democracias, solo sería posible mediante una inclusión genuina, el diálogo, la rendición de cuentas y la adhesión a los derechos humanos y al estado de derecho. La participación inclusiva y diversa podía lograrse dando voz a los más afectados y a las categorías más infrarrepresentadas, mientras que la creación de un entorno seguro para los agentes de la sociedad civil favorecería el ejercicio de los derechos habilitantes. El Sr. Türk subrayó que el espacio cívico, en todas sus formas, era esencial para generar confianza, mientras que una sociedad civil plena de vitalidad, unos medios de comunicación libres y un mundo académico comprometido eran componentes esenciales de un tejido social sano.

7. La Presidenta del cuarto período de sesiones del Foro afirmó que la pandemia de COVID-19 había agudizado muchos de los problemas de derechos humanos a que se enfrentaba la comunidad internacional, incluidos los relacionados con el declive económico, el aumento de las desigualdades y el cambio climático, todos los cuales suponían una grave amenaza para la resiliencia democrática. La pérdida de empleos causada por el declive económico relacionado con la COVID-19 había puesto de manifiesto las carencias de los sistemas de protección social, las cuales daban lugar a menudo a la inestabilidad política y la desconfianza en el gobierno. Una de las lecciones aprendidas de la crisis era que los países que ofrecían oportunidades sociales de forma más equitativa a toda su población eran mucho menos propensos a padecer un debilitamiento de sus democracias. La pandemia también había puesto de manifiesto desigualdades inherentes que frenaban el progreso democrático. La pandemia y las medidas para darle respuesta habían afectado a todos los grupos de población, pero en particular a aquellos que estaban en peligro de quedarse atrás, como las personas que vivían en la pobreza, las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías étnicas y raciales y los pueblos indígenas. Por último, la pandemia había servido de ensayo para futuras crisis mundiales, como el cambio climático, que también suponía una amenaza existencial para la humanidad con repercusiones devastadoras y de gran envergadura. El cambio climático agravaba las desigualdades, hacía aumentar la pobreza y la inseguridad alimentaria, provocaba el desplazamiento de poblaciones, amenazaba el desarrollo sostenible y podía llevar a los países a renunciar a parte de sus metas democráticas. A su vez, las medidas sostenibles para responder a la crisis climática requerían enfoques y mecanismos democráticos sólidos, como una toma de decisiones inclusiva, procesos de rendición de cuentas fiables, el reconocimiento del papel esencial de unos medios de comunicación independientes, la libre circulación de información veraz, la creatividad y la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas. La resiliencia de esos mecanismos democráticos había sido puesta a prueba durante la crisis de la COVID-19; el cambio climático suponía un reto no menos formidable.

### **III. Aprender de la adversidad: cartografía de la erosión democrática relacionada con la pandemia**

#### **A. Debate**

8. Durante el debate sobre el tema 2 del programa, los panelistas fueron el Secretario General de la Comunidad de Democracias, Thomas E. Garrett; la Editora Jefe de SME y ex Vicepresidenta del Consejo Ejecutivo del International Press Institute, Beata Balogová; la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Espacio Democrático de Conectas Direitos Humanos, Raissa Belintani; y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Nyaletsossi Voule.

9. La mesa redonda se centró en el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre los derechos humanos, la igualdad de género, el estado de derecho y los procesos e instituciones democráticos de todo el mundo. Los participantes hablaron de los retos que la pandemia había generado en materia de derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, tanto en línea como por otros medios, y los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. También abordaron las formas en que la pandemia y las medidas de emergencia adoptadas para darle respuesta habían afectado a los derechos humanos de las mujeres, aumentando las desigualdades basadas en el género, entre otras cosas con respecto a la capacidad de las mujeres para participar en los asuntos públicos.

10. El Sr. Garrett habló sobre la erosión democrática y la acción concertada para reforzar la resiliencia democrática. Destacó la importancia del diálogo para comprender mejor, en toda su dimensión, el impacto que había tenido la pandemia en los derechos humanos y la democracia, y para potenciar los esfuerzos multilaterales destinados a reforzar la democracia en el mundo pospandémico y ante las crisis nuevas y emergentes. La crisis sanitaria mundial había puesto a prueba la capacidad de las democracias de todo el mundo y había repercutido de forma significativa en los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas maneras. Aunque hacer frente a la pandemia requería medidas de emergencia necesarias para proteger la salud pública, en algunos países se había abusado de tales medidas para imponer restricciones a las libertades civiles y a los procesos electorales. Una de las enseñanzas extraídas de la pandemia era la necesidad de defender los valores democráticos y los derechos humanos al tiempo que se tomaban las medidas adecuadas para mantener a salvo a las comunidades en tiempos de crisis. La gobernanza democrática, con su apertura, transparencia, rendición de cuentas, inclusión y respeto de los derechos humanos, era lo que permitía a las democracias superar los retos, aprovechar las lecciones aprendidas y reconstruir mejor. Garantizar la protección de los valores democráticos y los derechos humanos debía ser siempre el elemento central de toda medida de respuesta ante una crisis. Por último, el Sr. Garrett subrayó la necesidad de construir democracias inclusivas, velando por la auténtica participación de la sociedad civil como socio clave de los Gobiernos en la respuesta a las crisis, transversalizando la igualdad de género, fomentando la inclusión de la juventud y reconociendo el importante papel de las nuevas tecnologías en el apoyo a una gobernanza democrática que fuera eficaz y rindiera cuentas.

11. La Sra. Balogová dio a conocer sus opiniones sobre el efecto de las medidas de respuesta a la COVID-19 en los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, los cuales constituían la piedra angular de las sociedades democráticas. Señaló que, aunque los periodistas siempre habían trabajado bajo presión, la pandemia había dificultado el acceso a la información oficial relacionada con la salud, al intensificarse los ataques en línea y las campañas de desinformación, lo cual había afectado tanto a la calidad de la información como a la salud mental de los periodistas. Durante la pandemia, los medios de comunicación independientes habían asumido el papel de guardianes frente a las medidas gubernamentales destinadas a reducir el efecto de la pandemia, al tiempo que seguían explicando las medidas introducidas por el Gobierno, a pesar de la falta de información fiable. Al mismo tiempo, era frecuente que los funcionarios del Estado reprocharan a las noticias críticas que ponían en peligro la salud pública o que incluso atentaban contra los intereses del Estado. El International Press Institute había registrado 473 violaciones de la libertad de prensa en todo el mundo, manifestadas en forma de detenciones o acusaciones formales, restricciones del acceso a la información, censura, excesos de la reglamentación contra las noticias falsas y agresiones verbales o físicas<sup>3</sup>.

12. La Sra. Belintani se centró en el impacto que la pandemia y las medidas de emergencia adoptadas para darle respuesta habían tenido para las mujeres, y en particular para el derecho de estas a participar en los asuntos públicos. Aludió a las dificultades para reforzar el espacio democrático en un contexto de retroceso de la democracia participativa en distintos países. A modo de ilustración, se centró en el impacto de la pandemia en los derechos humanos y la participación democrática de los grupos desfavorecidos en el Brasil, entre ellos las mujeres

<sup>3</sup> Instituto Internacional de Prensa, Tracker on Press Freedom Violations Linked to COVID-19 Coverage. Puede consultarse en <https://ipi.media/covid19-media-freedom-monitoring/> (consultado el 30 de diciembre de 2022).

de las favelas, la población negra, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y las comunidades indígenas y quilombolas. Estos grupos habían sido los más perjudicados por el limitado acceso a los servicios de salud, incluidos los de salud sexual y reproductiva, el aumento de la violencia, la exclusión y la vulnerabilidad socioeconómica, la falta de datos transparentes y desglosados y la escasa participación en el diseño y la aplicación de las políticas que los afectaban. Al parecer, las mujeres migrantes habían tropezado con obstáculos adicionales para acceder a prestaciones de emergencia, y habían sufrido un aumento de los desalojos arbitrarios y el reasentamiento en viviendas de mala calidad. También mencionó algunos ejemplos positivos de iniciativas a cargo de la comunidad para mitigar el impacto de la pandemia en los grupos más desfavorecidos, como la iniciativa Redes da Maré, liderada por mujeres, que no solo había proporcionado unas condiciones mínimas de supervivencia a casi 70.000 personas de 16 favelas de Río de Janeiro (Brasil), sino que además había presentado informes *amicus curiae* ante el Tribunal Supremo del Brasil en el marco de un recurso de inconstitucionalidad referido a las muertes ocurridas a manos de las fuerzas del orden en las favelas de Río de Janeiro.

13. El Relator Especial calificó de cruciales para la democracia los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y los consideró una herramienta importante que empoderaba a las personas, incluidas las situadas en los márgenes de la sociedad, para transformar el mundo que las rodeaba, defender sus derechos y forjar su futuro. Se mostró preocupado ante la intensificación de los ataques contra esos derechos y contra la capacidad de la sociedad civil para contribuir a una respuesta eficaz a las crisis, algo que se inscribía en una tendencia mundial relacionada con el declive democrático y el auge del autoritarismo. Le inquietaba especialmente la militarización de la gestión de las crisis, en general, y algunas de las medidas que afectaban negativamente al ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, en particular. Entre esas medidas citó la adopción de leyes de emergencia de alcance excesivo, las medidas para gobernar por decreto, las medidas para perseguir la difusión de “noticias falsas” utilizadas para silenciar, vigilar y acosar a los disidentes, los opositores políticos, los defensores de los derechos humanos, los activistas y los manifestantes, y para manipular a la opinión pública, y leyes que otorgaban amplios poderes a las fuerzas del orden para llevar a cabo labores de vigilancia, para lo cual reducían la seguridad del cifrado o impedían el acceso a Internet. Subrayó que el respeto de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación podía reducir la erosión de la credibilidad de los Gobiernos y el riesgo de conflicto y empoderar a las comunidades para responder y adaptarse a los cambios provocados por la crisis y estar mejor preparadas para afrontar emergencias similares en el futuro.

14. Durante el debate, los participantes aludieron a la erosión democrática y al aumento de la preocupación por los derechos humanos que había desencadenado la pandemia de COVID-19 y consideraron necesario reforzar la democracia en respuesta a la crisis, defendiendo los valores democráticos, promoviendo y protegiendo los derechos humanos a todos los niveles, velando por que la sociedad civil contara con un espacio donde operar a salvo, dando prioridad a la protección social y protegiendo a los pobres y a los más vulnerables, restaurando así la confianza en las instituciones públicas. Los participantes consideraron que el estado de derecho y el respeto de los derechos eran pilares fundamentales de las democracias funcionales, especialmente en tiempos de crisis grave. Sin embargo, algunos oradores advirtieron del riesgo de franquear la delgada línea que mediaba entre el fortalecimiento de las instituciones y las tendencias autocráticas. Los participantes también coincidieron en que la solidaridad internacional, caracterizada por procesos e instituciones multilaterales democráticos e inclusivos, encerraba la clave de la solución a los retos mundiales.

15. Los participantes hicieron hincapié en el impacto negativo de la pandemia sobre los derechos a la libertad de opinión y de expresión, de reunión pacífica y de asociación y el derecho a participar en los asuntos públicos, y en la importancia del acceso a información fiable para toda sociedad democrática y para el disfrute pleno y efectivo de todos los demás derechos humanos. También se mencionó el impacto negativo que la pandemia y las medidas para darle respuesta habían tenido de manera general en la participación democrática, especialmente en el contexto de elecciones fallidas o aplazadas, el uso indebido de medidas sanitarias para impedir o limitar fuertemente la labor de control del proceso electoral, y la falta de transparencia, debate abierto y participación en la toma de decisiones relacionadas

con los confinamientos y otras medidas de restricción. Muchos participantes mencionaron el efecto desproporcionado que la pandemia había tenido sobre las mujeres, en particular sobre su derecho al trabajo, ya que el trabajo de cuidados no remunerado que las mujeres realizaban en el hogar no se consideraba una contribución económica. Se señaló que las mujeres y niñas defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas se enfrentaban a formas interseccionales de discriminación. Algunos oradores aludieron a las repercusiones negativas que la pandemia había tenido en el derecho de los niños a una educación de calidad, viéndose las niñas desproporcionadamente afectadas por el cierre de escuelas, y dijeron ver en estas repercusiones negativas una amenaza en potencia para la democracia.

16. En sus observaciones finales, los panelistas reiteraron la importancia primordial de defender los valores democráticos en las situaciones de crisis, pidieron una participación genuina de las mujeres en la vida pública en interés de la resiliencia democrática e invitaron a los Estados a reforzar la solidaridad democrática y la acción multilateral. Destacaron el papel fundamental de los medios de comunicación libres y subrayaron que la protección de los periodistas era una cuestión que no se limitaba al ámbito nacional sino que tenía alcance internacional. Por último, pidieron que se levantaran todas las medidas de emergencia adoptadas durante la pandemia, que seguían vigentes en algunos países y se utilizaban para silenciar a la oposición política.

## **B. Recomendaciones**

17. **Los Estados deberían dar prioridad a los elementos clave de la recuperación sostenible en sus estrategias para el período posterior a la COVID-19, por ejemplo proteger los valores democráticos y los derechos humanos, corregir las desigualdades, crear un nuevo contrato social, reconocer el papel esencial de la sociedad civil, fomentar desarrollo sostenible y asegurar la salud del medio ambiente.**

18. **Los Estados deberían centrarse en restablecer la confianza entre los Gobiernos y la ciudadanía a cuyo servicio están, así como en toda la sociedad, mediante instituciones más sólidas, una participación genuina y un espacio cívico libre.**

19. **En circunstancias de emergencia, la acción gubernamental debe ser necesaria, proporcionada, de carácter temporal y no discriminatoria, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos. Las crisis, como la pandemia de COVID-19, no deben aducirse como pretexto para limitar el espacio democrático y cívico ni para erosionar el respeto del estado de derecho y los compromisos internacionales. Las medidas de emergencia no deberían servir para limitar la labor de las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación.**

20. **Los Estados deberían reconsiderar urgentemente las medidas de emergencia que siguen vigentes y continúan afectando negativamente a la plena efectividad de los derechos humanos. Es importante velar por que las restricciones sigan siendo excepcionales, en estricta conformidad con lo definido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que estén sujetas a control parlamentario y a otras salvaguardias democráticas.**

21. **Los Estados deberían considerar a la sociedad civil un socio estratégico clave en la respuesta a las crisis, especialmente por su vital función de sensibilizar, dar voz a las preocupaciones, difundir información, dar contexto para las políticas inclusivas, prestar apoyo a las comunidades vulnerables y exigir responsabilidades a los Gobiernos. La eficacia total de las medidas de recuperación depende de la capacidad de los Estados para obtener la participación y la confianza de la población, lo cual solo es posible mediante alianza genuina con los agentes de la sociedad civil.**

22. **Los Estados deberían velar por la participación auténtica de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones. La igualdad de género debería integrarse en todos los ámbitos políticos y de gobernanza. Debería convertirse en un principio básico de las políticas y entenderse como un elemento constitutivo y un resultado de la verdadera democracia.**

23. Los Estados deberían velar por la inclusión de los jóvenes como elemento clave para reforzar la democracia y contrarrestar la pérdida de los avances logrados. Los jóvenes desempeñan un papel crucial en la configuración de un mundo más inclusivo y es importante que los Gobiernos democráticos fomenten la participación y la implicación auténtica de los jóvenes en la vida pública.

24. Proteger la libertad de los medios de comunicación y asegurar el libre acceso a la información deberían ser parte esencial de la gestión de las crisis y del refuerzo de la resiliencia democrática. Los Estados deberían desempeñar un papel activo en la lucha contra la desinformación y en el fomento de la alfabetización mediática. Deberían reforzar la protección que la legislación ofrece a los periodistas e introducir medidas prácticas para protegerlos frente a las amenazas y agresiones. El apoyo al periodismo independiente debería formar parte de la comunicación estratégica de las instituciones del Estado y constituir uno de los pilares de su compromiso con la democracia.

#### **IV. Los pilares de la reconstrucción: desarrollar instituciones más fuertes y fomentar la confianza en el Estado**

##### **A. Debate**

25. Durante el debate sobre el tema 3 del programa, los panelistas fueron el Catedrático de Derecho Constitucional Comparado del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria y Director del Instituto de Derecho Internacional y Comparado de África, Charles Fombad; el Catedrático de Derecho de la Universidad de Manchester (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Chris Thornhill; la abogada y ex jueza, Profesora Visitante Distinguida en el Centro de Terrorismo, Delincuencia Transnacional y Corrupción de la Universidad George Mason (Estados Unidos de América) y Directora Ejecutiva de Be Just, Claudia Escobar Mejía; y la miembro de la Cámara de Representantes de Indonesia, Dyah Roro Esti Widya Putri.

26. La mesa redonda se centró en las herramientas específicas destinadas a reforzar las instituciones democráticas, concretamente en una supervisión parlamentaria y judicial más robustas, incluidas las cuestiones de la diversidad y la representación, el aumento del acceso a la justicia y a los recursos judiciales, también en línea, el reconocimiento de los mecanismos de justicia informal conformes con el estado de derecho, el fomento del respeto del principio de división de poderes y la importancia de un poder judicial independiente. Las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 sirvieron para explorar vías para mejorar el nivel de confianza de los ciudadanos en el sector público y, por lo tanto, apuntalar la legitimidad de las decisiones del Estado y contribuir a que la ciudadanía asumiera como propias dichas decisiones.

27. El Sr. Fombad manifestó su punto de vista sobre el estado actual de las instituciones democráticas en África tras la pandemia y sobre cómo reforzarlas, fomentando al mismo tiempo la confianza en los Gobiernos. Observó que, en numerosos países africanos, las reformas constitucionales introducidas desde 1990 contenían medidas destinadas a reducir las facultades de excepción con el fin de prevenir los abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, como había demostrado la pandemia COVID-19, dichos marcos seguían siendo débiles. Se mostró preocupado ante las medidas drásticas aplicadas por numerosos Gobiernos durante la pandemia para controlar el virus; los regímenes autocráticos habían aprovechado esa oportunidad para hacerse con un poder sin restricciones, silenciar a sus críticos y socavar el estado de derecho. A raíz de ello, la confianza en las instituciones se había visto seriamente mermada. Las dos instituciones clave de la gobernanza democrática -los parlamentos y los tribunales- habían sido las más afectadas por los confinamientos y no habían podido ejercer su habitual función de supervisión. Debido a los confinamientos, los parlamentos de todo el continente no pudieron reunirse o solo pudieron celebrar sesiones en línea. Fueron pocos los países donde habían seguido funcionando los tribunales, y aun así de forma limitada, lo que había provocado una gran acumulación de casos pendientes. En varios países, el Gobierno había utilizado la excusa de la pandemia para aplazar elecciones. Los confinamientos habían afectado desproporcionadamente al acceso a la justicia de los grupos pobres y marginados en

el momento en que más lo necesitaban. El acceso a la justicia también se veía gravemente afectado por la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales y entre las generaciones de más edad y las más jóvenes.

28. El Sr. Thornhill se centró en la transformación pospandémica de la naturaleza del poder ejecutivo y en la amenaza que dicha transformación suponía para las democracias de todo el mundo. Señaló que, tras la pandemia de COVID-19, los órganos ejecutivos de los distintos sistemas constitucionales nacionales se habían habituado a funcionar con un nivel de autonomía desacomodadamente elevado, arrogándose a veces funciones que normalmente pertenecían a los órganos legislativos, o pasando por alto las limitaciones impuestas a sus funciones por los derechos básicos contenidos en el derecho constitucional nacional y en el derecho internacional. En muchos países, el haber tratado la crisis pandémica como una emergencia que afectaba a la seguridad nacional y la consiguiente priorización de la seguridad en detrimento de los derechos humanos habían servido casi universalmente para justificar la erosión de los derechos tanto procesales como sustantivos. Esto último se había hecho visible especialmente por el efecto que había tenido sobre los derechos relativos a la buena gobernanza y a la rendición de cuentas con respecto al ejercicio de la autoridad policial. El desgaste de los derechos políticos también había sido una consecuencia visible de la pandemia, ya que no se habían salvaguardado los derechos básicos de asociación política, protesta pacífica y participación. El impacto sobre los derechos sociales había sido más complejo, pero la presión sobre los derechos sanitarios y, sobre todo, educativos había sido tangible. La democracia solo tendría posibilidades de volver a estabilizarse si las instancias del poder ejecutivo utilizaban sus mayores poderes para volver a vincular sus funciones con los miembros de la sociedad, promoviendo los derechos básicos a modo de cabos de amarre entre el Gobierno y los ciudadanos.

29. La Sra. Escobar Mejía ofreció su punto de vista sobre el empoderamiento de los jueces y el fomento de la fiabilidad de las instituciones judiciales, basándose en su experiencia laboral como jueza en Guatemala. Señaló que el establecimiento de una verdadera independencia del poder judicial resultaba especialmente difícil para las democracias jóvenes y los países que habían sufrido conflictos armados. Para que las sociedades vivieran en paz y armonía y para garantizar los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables, era necesario dar prioridad al acceso a la justicia. Las normas internacionales de derechos humanos, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, consideraban el acceso a la justicia un derecho fundamental que hacía posibles los demás derechos humanos. El pleno logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 requería que los Gobiernos detectasen y corrigiesen las deficiencias del sistema judicial que obstaculizaban el acceso a la justicia, como los problemas financieros, las engorrosas barreras burocráticas y la falta de coordinación, independencia e integridad, todo lo cual conducía al auge de la corrupción y la impunidad y a la consiguiente pérdida de credibilidad del poder judicial. Destacó el efecto positivo de la asistencia técnica prestada por las Naciones Unidas para fortalecer el poder judicial en Guatemala.

30. La Sra. Widya Putri señaló que la crisis actual era una buena oportunidad para centrarse en la creación de soluciones de recuperación más inclusivas y sostenibles. En ese contexto, destacó la necesidad de reforzar el control parlamentario, sobre todo en lo referente a la diversidad y la representación. Argumentó que, aunque la democracia no requería necesariamente que las instituciones reflejaran la composición demográfica de un país, aumentar la participación de las mujeres y los jóvenes en los parlamentos era esencial para asegurar la diversidad de puntos de vista en la toma de decisiones, incorporar todo un abanico de experiencias y competencias en las políticas y diseñar políticas sostenibles que se correspondieran con las necesidades de todos los ciudadanos. Aunque las mujeres constituían casi la mitad de la población indonesia y los jóvenes cerca del 24 % de la población, la representación de ambos grupos en el Parlamento de Indonesia fluctuaba en torno al 20 %. El número de mujeres en el Parlamento no había dejado de aumentar gracias a una serie de iniciativas legislativas, en particular la de obligar a los partidos políticos a tener al menos un 30 % de mujeres entre sus miembros y a designar al menos a una candidata por cada tres candidatos. Concluyó sugiriendo que, además de velando por una representación equilibrada, el refuerzo de la función de control del parlamento también podría lograrse mediante la acción colectiva de los parlamentarios de todas las naciones.

31. En el transcurso del debate, muchos participantes mencionaron la confianza como elemento crucial para encontrar respuestas colectivas a la crisis y, en ese contexto, destacaron la importancia de la confianza en las autoridades sanitarias, en la ciencia, en los medios de comunicación y en la división de poderes como uno de los principios fundamentales de la democracia. Muchos oradores mencionaron el déficit de confianza entre la población y sus gobernantes inducido por la pandemia, el cual había hecho arrear un sentimiento de indefensión, injusticia y discriminación. Algunos opinaron que la solución a la crisis de confianza pasaba por unos sistemas judiciales eficaces y reactivos que se basaran en el estado de derecho, por la protección de los derechos humanos y por situar en el centro del sistema de justicia a las personas, en particular a los grupos más vulnerables, incluidas las minorías nacionales y lingüísticas. Varios participantes opinaron que el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el aumento de la confianza de los ciudadanos en ellas solo era posible mediante un debate científico constructivo y políticas gubernamentales que tuvieran su justificación en la ciencia. Otra solución sugerida durante el debate fue la de dar prioridad a los problemas económicos y sociales, con el fin de llegar en primer lugar a los más rezagados, ya que las personas menos formadas y más pobres eran las que menos confianza tenían en las instituciones.

32. Los participantes destacaron la necesidad de luchar contra la corrupción en todas sus formas y de aumentar la participación de los ciudadanos en la esfera pública, en particular creando garantías constitucionales de inclusión de las mujeres y los jóvenes en la toma de decisiones, tanto en el contexto electoral como en los mecanismos de participación. Algunos oradores citaron, como ejemplo de buena práctica participativa, el uso de plataformas digitales para facilitar la comunicación entre ciudadanos y autoridades.

33. Para concluir, los panelistas destacaron el impacto de la pandemia en los jóvenes y la importancia volver a consolidar un sistema de derechos sociales, en particular derechos educativos; la peligrosa tendencia a la militarización de las sociedades pospandémicas; el papel de la comunidad internacional en el aumento de la capacidad de los países para luchar contra la corrupción en el poder judicial y contrarrestar la usurpación de las instituciones judiciales por parte de grupos delictivos organizados; y el papel de la sociedad civil en la consolidación de los esfuerzos nacionales para lograr el cambio.

## **B. Recomendaciones**

34. **Los Estados deberían adoptar marcos constitucionales y legislativos sólidos capaces de dar una respuesta rápida, eficaz y eficiente a las situaciones de emergencia, respaldados por fuertes medidas de supervisión. Para ello es necesario asegurarse de que el parlamento pueda desempeñar sus funciones de control, así como un firme compromiso de respetar la independencia del poder judicial y dotar a los tribunales de los recursos humanos y la infraestructura necesarios. Las medidas de emergencia tienen que establecerse en total consulta con las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de un proceso abierto y transparente.**

35. **Los Estados deberían aprovechar las enseñanzas extraídas de la pandemia para revisar y ajustar los procedimientos operativos de las instituciones esenciales, como los tribunales y los parlamentos, a fin de prepararse para futuras crisis.**

36. **Para fortalecer las instituciones es necesario que los Estados, las organizaciones internacionales y otros actores fomenten la participación de las personas en las decisiones que les afecten, promuevan y apoyen la justicia centrada en las personas, inviertan en servicios de justicia y protejan la integridad de los mecanismos judiciales, formulen leyes y políticas nacionales acordes con las normas internacionales de derechos humanos y respalden su aplicación.**

37. **Los Estados deberían promulgar leyes especiales para mitigar el impacto de las medidas de emergencia en los grupos más vulnerables, como las personas mayores, las personas con discapacidad, los desplazados, los migrantes, los solicitantes de asilo, las víctimas de la violencia de género y las personas que viven en el umbral de la pobreza o por debajo de él.**

38. Los Estados deberían mejorar el acceso de las mujeres a la justicia a través de sistemas formales e informales y aumentar la representación femenina en las instituciones judiciales.

39. Deberían priorizarse desde ahora, para evitar carencias de protección en el futuro, la digitalización de los tribunales, incluida la posibilidad de presentar la documentación por vía electrónica, las vistas a distancia y la provisión de los equipos necesarios a los tribunales. Debería fomentarse la innovación en materia de justicia equitativa, entre otras cosas mediante herramientas de justicia electrónica, al tiempo que se colma la brecha digital para evitar alienar a las personas vulnerables.

40. Los Estados deberían garantizar la independencia genuina del poder judicial asegurándose de que los nombramientos de cargos del poder judicial se basen en el mérito y de que la labor de esos cargos esté libre de cualquier influencia externa.

41. El parlamento debe esforzarse por hacer valer y ejercer con mayor rigor sus poderes de supervisión y control para asegurarse de que los órganos de los demás poderes no abusen de sus facultades ni utilicen los períodos de crisis para minar las medidas de rendición de cuentas democrática, la transparencia, la legitimidad y el respeto del estado de derecho. Debería recurrirse a la cooperación y la transferencia de conocimientos a nivel interparlamentario para reforzar la función de supervisión parlamentaria.

42. La comunidad internacional debería estudiar prácticas de gobernanza de la seguridad que sean democráticas, no solo en el contexto de la supervisión democrática de las fuerzas de seguridad, sino también a través del papel de la gobernanza de la seguridad para frenar el retroceso de la democracia.

## V. Todos juntos en esto: cohesión social y sistemas comunitarios de resiliencia y respuesta

### A. Debate

43. Durante el debate sobre el tema 4 del programa, los panelistas fueron la Jefa del Departamento de “Transformación del (Des)Orden Político” del Instituto Alemán de Desarrollo y Sostenibilidad, miembro del consejo asesor del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y miembro del consejo de la Foundation for Peace and Development, Julia Leininger; la Defensora del Pueblo Adjunta de Croacia, Tatjana Vlašić; el Director Ejecutivo de la organización no gubernamental Youth and Society, Charles Kajoloweka; y el Director Adjunto del Resource Center for Gender Equality, Mohamad Mansour.

44. La mesa redonda se centró en herramientas y medidas específicas destinadas a reforzar la cohesión social y la inclusión con el fin de contribuir a sociedades pacíficas y justas y a no dejar a nadie atrás, en consonancia con la respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19, que incluía la promoción de la cohesión social y la inversión en sistemas de resiliencia y respuesta dirigidos por las comunidades como paso clave hacia una recuperación transformadora y sostenible<sup>4</sup>. Los panelistas debatieron la pertinencia del contrato social renovado en la lucha contra las crecientes disparidades socioeconómicas derivadas de la pandemia, que habían distorsionado la justicia económica y puesto en peligro la estabilidad social y política.

45. La Sra. Leininger expuso su punto de vista sobre el fomento de la cohesión social a través de las políticas sociales y sobre la relación entre cohesión social y democracia. Señaló que la pandemia de COVID-19 había aumentado la desigualdad social, mientras que las políticas nacionales destinadas a contener la pandemia habían dividido a las sociedades desde dentro. Conscientes de la creciente polarización, los Estados, las organizaciones de la

<sup>4</sup> *Respuesta Integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: Salvar Vidas, Proteger las Sociedades, Recuperarse para Mejorar*, 3ª ed. (2021).

sociedad civil y las organizaciones multilaterales habían hecho del fomento de la cohesión social una prioridad. Sin embargo, hacían falta más datos para determinar cuáles eran las herramientas más eficaces para crear cohesión social, teniendo en cuenta el carácter intangible de esta. En un intento de definir la cohesión social, la Sra. Leininger destacó sus tres elementos clave: a) una identidad inclusiva o un sentido de pertenencia a una entidad superior que trascendiese el grupo de iguales de una persona; b) la confianza mutua y en el Estado; y c) la cooperación por el bien común, más allá del interés particular de una persona. Advirtió sobre el lado oscuro de la cohesión social, que conllevaba el peligro inherente de crear fuertes lazos dentro de las comunidades, en lugar de entre ellas, lo que podía conducir a la fragmentación social. Otro riesgo de la dependencia extrema de la cohesión social era que el Estado podía desentenderse del cumplimiento de sus obligaciones sociales. La cohesión social podía suavizar las sacudidas de origen externo, pero no sustituirse al protagonismo del Estado en la labor para hacer plenamente efectivos los derechos sociales y económicos hasta el máximo de sus recursos disponibles. Señaló que el buen funcionamiento de las instituciones democráticas, que creaban un entorno propicio al pluralismo, era una condición previa para la cohesión social. Durante la pandemia, el rigor de las medidas destinadas a contener el virus había sido menor en las sociedades con mayor cohesión social, y esas medidas se habían suprimido antes gracias a una mejor cooperación entre las personas y entre estas y las autoridades estatales.

46. La Sra. Vlašić destacó la importancia de contar con una sociedad civil plena de vitalidad al afrontar las crisis y señaló que el espacio cívico en toda su diversidad era un elemento clave para generar confianza, amplificar las voces de quienes no eran escuchados y desarrollar la cohesión social. Mencionó diversas formas en las que las organizaciones de la sociedad civil contribuían al estado de derecho y a la democracia a través de sus actividades, pues, por ejemplo, contribuían al pluralismo de los medios de comunicación y lo mantenían, hacían posible el acceso de las víctimas de violaciones de los derechos humanos a mecanismos judiciales y no judiciales, apoyaban a las autoridades en la lucha contra la discriminación, los delitos de odio y el discurso de odio, combatían la desinformación y fomentaban la alfabetización mediática, contribuían a la elaboración de leyes y políticas y vigilaban la aplicación de la legislación y las resoluciones judiciales. Aludió al papel crucial que la sociedad civil había desempeñado durante las crisis recientes, como la asistencia a las personas sin hogar durante la pandemia de COVID-19, la creación de una unidad ciudadana de coordinación humanitaria que había distribuido alimentos y medicinas durante un terremoto en una de las regiones más pobres de Croacia y la ayuda a los refugiados que buscaban amparo en Croacia. La Sra. Vlašić concluyó subrayando el papel vital de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección, promoción y apoyo a las personas que ejercían de defensores de los derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil en su labor relacionada con los derechos humanos y recordó la declaración de Marrakech sobre la ampliación del espacio cívico y la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres, adoptada en la 13ª conferencia internacional de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 10 al 12 de octubre de 2018, que constituía una herramienta para una colaboración eficiente entre las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

47. El Sr. Kajoloweka se centró en el papel de la juventud a la hora de dar forma a las herramientas para la rendición de cuentas en el ámbito de la política. Presentó el modelo de “manifiesto juvenil” promovido por los jóvenes de Malawi y destacó las mejores prácticas y los éxitos de la participación juvenil y su papel en el fortalecimiento de las democracias. En 2019, 65 organizaciones no gubernamentales juveniles se habían movilizado y formado un movimiento juvenil nacional, la campaña “Youth-Decide”, para fortalecer la capacidad de los jóvenes de Malawi de estimular una mejor gobernanza política y una transformación económica y para hacer frente a la escasa capacidad de acción de los jóvenes, el limitado diálogo sobre cuestiones que afectaban a la juventud y las escasas oportunidades de los jóvenes para influir en la política de desarrollo y en la gobernanza entre ciclos electorales. Elaborado mediante amplias consultas y refrendado posteriormente por el Presidente elegido de Malawi, el Manifiesto Nacional de la Juventud exponía las cuestiones ligadas a la política de desarrollo que afectaban a los jóvenes, con miras a convertirlas en una prioridad para los actores políticos en el ciclo electoral 2019-2024. El Manifiesto, a modo de contrato social y

de herramienta para la rendición de cuentas, servía de inspiración para las políticas gubernamentales sobre la juventud, daba una voz unificada a los jóvenes en su labor de promoción y establecía un canal de comunicación entre los jóvenes y los cargos públicos. En concreto, ofrecía una visión de las políticas relativas a la educación, la salud, el empleo juvenil y la formación profesional, el medio ambiente y el cambio climático, la minería y la energía, los deportes, la cultura, el arte, los jóvenes con discapacidad, el liderazgo de la juventud en la vida política y cívica, la iniciativa empresarial, el desarrollo de las infraestructuras y tecnologías de la información y la comunicación, el agua y el saneamiento, y la lucha contra la corrupción. Entre los logros del movimiento juvenil, el Sr. Kajoloweka mencionó el éxito logrado en la campaña para reducir en el 30 % las tasas de candidatura para todos los candidatos jóvenes que participasen en las elecciones, la formación del grupo de la juventud en el Parlamento y el establecimiento de la asociación nacional de consejeros juveniles.

48. El Sr. Mansour dio a conocer su punto de vista con respecto a la ciudadanía inclusiva en cuanto al género y la importancia del diálogo social para recuperarse mejor y aumentar la resiliencia frente a futuras sacudidas. Destacó el impacto desproporcionado que tenían en las mujeres las medidas económicas y sociales destinadas a contener la pandemia, principalmente porque el brote había agudizado las desigualdades estructurales preexistentes, como las sociedades patriarcales, los diferentes roles y expectativas para cada género en la sociedad, las disparidades económicas entre las empresas dirigidas por mujeres y la representación desproporcionada de estas empresas en los sectores con menores márgenes de beneficios. El Sr. Mansour señaló que, durante las épocas de cuarentena y distanciamiento social, las mujeres estaban más expuestas al riesgo de violencia doméstica y malos tratos, y, además, a las víctimas les resultaba más difícil acceder a la justicia y a otras redes de apoyo social. Se remitió al Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual reconocía que las mujeres, los niños y las personas en situación de vulnerabilidad habían sufrido de manera desproporcionada los efectos de los desastres ocurridos durante el decenio 2005-2015 y se ocupaba tanto las vulnerabilidades como las capacidades, al tiempo que se hacía eco de importantes preocupaciones en materia de género e inclusión social al nivel de las políticas y las prácticas. Pidió que se reconociera el papel crucial de la igualdad de género y la inclusión social en la creación de resiliencia y animó a los actores políticos a que dieran prioridad a la participación genuina de todas las partes interesadas en el proceso de formulación de políticas.

49. Durante el posterior debate, los participantes destacaron el importante papel de la cohesión social en la construcción de sociedades sanas y resilientes y examinaron diversos factores que contribuían a reforzar una sociedad, como unos medios de comunicación independientes que funcionasen con transparencia y credibilidad sobre la base de la plena efectividad de las libertades de expresión y asociación; la participación genuina de los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, en la toma de decisiones; el apoyo a las lenguas minoritarias; un marco jurídico sólido que pusiera freno al extremismo y al discurso de odio, en particular mediante la educación inclusiva, la alfabetización digital y el apoyo a los trabajadores sociales en las escuelas; y un énfasis en los derechos sociales y económicos y en la solidaridad social necesarios para el disfrute equitativo de esos derechos.

50. Numerosos oradores destacaron el papel esencial de la sociedad civil en el fomento de la cohesión social, entre otras cosas porque ayudaba a las comunidades a identificar y sortear los retos de alcance mundial, tejía vínculos entre el Gobierno y la ciudadanía, trabajaba en favor de un buen liderazgo, promovía los derechos y las libertades fundamentales y velaba por una participación vigorosa de los más vulnerables, en particular en las zonas remotas. Se observó que una sociedad civil sana era fundamental para reforzar el estado de derecho, la inclusión social, el desarrollo económico y la lucha contra la exclusión y la discriminación.

51. Algunos participantes reiteraron la necesidad de asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en beneficio de la cohesión social, y señalaron que las disparidades económicas derivadas de la pandemia habían tenido repercusiones duraderas en el desarrollo económico de las mujeres y las niñas, y que era necesario analizarlas para fundamentar futuros métodos de prevención eficaces. Algunos participantes expresaron su

firme apoyo al papel de la participación de los jóvenes en la consolidación de la democracia y en la facilitación de cambios políticos y sociales de gran calado.

52. En respuesta a las preguntas formuladas, los panelistas subrayaron la importancia de trabajar para lograr la cohesión social antes del estallido de posibles conflictos o crisis. También se destacó el papel de los medios de comunicación, en particular de los medios en línea, en la polarización y fragmentación de la sociedad. Exportar buenas prácticas para regular el espacio en línea de forma democrática e integradora era tan importante como exportar tecnologías. Se mencionó la importancia de contar con un espacio cívico seguro, libre de acoso, agresiones o campañas de odio, tanto en línea como en otros contextos, a fin de aumentar la cohesión social y la credibilidad de las instituciones democráticas.

## **B. Recomendaciones**

53. **Los Estados deberían centrarse en fomentar la cohesión social con carácter preventivo, antes del estallido de eventuales conflictos o crisis. Por muy importante que sea, la cohesión social no debería verse como un sustituto del Estado, ni conducir a que el Estado se desentienda del cumplimiento de sus obligaciones sociales. La tolerancia del pluralismo es una condición previa para la cohesión social. Por consiguiente, los Estados deberían dar prioridad a la eliminación de las desigualdades, las cuales favorecen la fragmentación y la polarización de la sociedad.**

54. **Los Estados deberían considerar a la sociedad civil y a las instituciones nacionales de derechos humanos socios clave para salvaguardar los derechos humanos en el día a día, especialmente en tiempos de crisis. Para lograr avances, los Estados deberían reforzar su marco normativo y sus políticas nacionales para lograr un espacio cívico seguro y propicio, y ocuparse de todos los casos de amenazas y ataques contra los agentes de la sociedad civil, en particular los que trabajan en cuestiones delicadas como la migración, la protección del medio ambiente, los derechos de la mujer, los derechos de las minorías nacionales y los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. La sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos deberían trabajar juntas para defender los derechos humanos y el Estado de derecho.**

55. **Los Estados deberían redoblar esfuerzos para hacer frente a la pobreza y a la marginación económica de los jóvenes y reforzar el apoyo técnico y la dotación de recursos que reciben las organizaciones y movimientos juveniles.**

56. **Los Estados deberían velar por la representación genuina de la juventud en los foros con poder decisorio. Entre las herramientas concretas figuran la reducción de la edad de voto, la equiparación de las edades mínimas de sufragio activo y sufragio pasivo y el aumento de la representación de los jóvenes en las estructuras formales de gobierno, por ejemplo a través de consejos de jóvenes, consejos consultivos sobre el clima, comités presupuestarios y similares.**

57. **Las Naciones Unidas deberían implicarse más con los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación de políticas nacionales de juventud, las cuales son clave para atender las necesidades específicas de la juventud de cada país, y reforzar el diálogo intergeneracional sobre las cuestiones que afectan a la juventud a través de diversas plataformas de colaboración a nivel local, nacional, regional y mundial.**

58. **Las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos deberían establecer mandatos para someter a seguimiento la situación y el bienestar de los jóvenes y los defensores de los derechos humanos de los jóvenes, como un relator especial sobre la juventud, con el fin de aumentar tanto la receptividad de los Estados a las necesidades de los jóvenes y como los requisitos de rendición de cuentas que se les aplican en la materia.**

59. **Las Naciones Unidas y sus organismos deberían seguir reforzando la capacidad de las organizaciones juveniles de la sociedad civil a nivel local mediante programas de formación específicamente diseñados.**

60. La igualdad de género y la inclusión social son cruciales para aumentar la resiliencia frente a futuras crisis. En interés de la integración de las consideraciones de género en la elaboración de políticas y en las estrategias de recuperación, los Estados deberían recopilar datos desglosados por sexo y/o género para asegurarse de que tanto las respuestas rápidas como las estrategias de recuperación se basen en la mejor información disponible.

61. Los Estados deben velar por que las estructuras donde se decidan las medidas de emergencia y recuperación cuenten con conocimientos especializados en materia de género, de modo que las políticas generen mejores resultados. Para asegurarse de que las políticas tengan en cuenta las cuestiones de género, también resulta esencial que haya una capacidad técnica y financiera adecuada y coherente, que en las instancias clave de toma de decisiones, planificación y ejecución existan una concienciación y conocimientos, que se promulguen políticas de apoyo y que los mecanismos institucionales sean eficaces y estén coordinados.

## **VI. Reforzar las salvaguardias contra futuras crisis: ejemplos inspiradores para impulsar el cambio**

### **A. Debate**

62. Durante el debate sobre el tema 5 del programa, los panelistas fueron el catedrático emérito de la Universidad Nacional de Colombia, fundador e investigador senior de la organización de investigación y defensa Dejusticia, miembro de la Comisión Internacional de Juristas y miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Rodrigo Uprimny; la fundadora y Directora General de DemocracyNext y antigua responsable de Participación Ciudadana Innovadora en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Claudia Chwalisz; la fundadora de la Digital Rights Foundation, miembro de la Comisión de Información y Democracia y miembro del Consejo de Supervisión de Meta, Nighat Dad; y la Asesora Principal de Promoción de STOPAIDS y Directora de Proyecto de la Plataforma para los Representantes de la Sociedad Civil y los Representantes Comunitarios del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A), Courtenay Howe.

63. Le Mesa redonda se centró en herramientas concretas, mejores prácticas y nuevas iniciativas destinadas a reforzar las salvaguardias democráticas y a mejorar la preparación frente a futuras crisis. Los participantes evaluaron los beneficios y los riesgos que la transformación digital acelerada entrañaba para las democracias y examinaron las mejores prácticas que se ajustaban a las normas internacionales de derechos humanos. En el debate se abordaron también las formas de mejorar los sistemas de protección social con el fin de aumentar la resiliencia de las sociedades frente a futuras sacudidas.

64. El Sr. Uprimny analizó las formas de reforzar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y el estado de derecho con vistas a hacer frente a las crecientes disparidades socioeconómicas y a las actitudes autoritarias derivadas de la pandemia. Subrayó que, en tiempos de agitación y en situaciones de emergencia, los derechos humanos y el estado de derecho pasaban a ocupar un lugar central porque la dignidad humana de las personas y los grupos más vulnerables corría mayor peligro y existía un mayor riesgo de ruptura de la democracia. Los países que se habían tomado en serio los derechos humanos y el estado de derecho durante la pandemia habían obtenido mejores resultados en la gestión de la crisis y habían preservado, reforzado y profundizado la gobernanza democrática. El uso de las facultades de excepción podía estar justificado en caso de amenaza importante para la sociedad; sin embargo, tales medidas solo podían ser temporales y proporcionadas, pues de lo contrario podían conducir al refuerzo del autoritarismo. Los principios de transparencia, libre acceso a la información y acceso a la justicia también debían primar en casos de emergencia para que los ciudadanos estuvieran plenamente informados de los motivos por los que se adoptaban decisiones que podían limitar sus derechos humanos. Las desigualdades extremas eran incompatibles con la preservación de la democracia y todos los derechos humanos deberían considerarse en su indivisibilidad e interdependencia.

65. La Sra. Chwalisz dio a conocer su punto de vista sobre la participación ciudadana innovadora y las nuevas instituciones democráticas. Cuestionó el papel tradicional de las elecciones como única base para la formación de instituciones democráticas e hizo notar el cortoplacismo y efecto polarizador inherentes de que adolecían. Habló de las prácticas que trasladaban el poder político y legislativo a los ciudadanos de a pie, como la práctica democrática de elegir las asambleas por sorteo en lugar de por elección<sup>5</sup>. El resultado de su análisis de más de 600 ejemplos de asambleas ciudadanas en todo el mundo había demostrado que los principios democráticos de participación, representación por sorteo y deliberación no eran nuevos y que las ideas según las cuales la democracia era deliberación e implicaba igualdad de derechos y de poder estaban muy extendidas y eran la piedra angular de las prácticas democráticas en las comunidades indígenas y en muchas culturas no occidentales. Algunos ejemplos europeos recientes de prácticas democráticas deliberativas eran la Convención Ciudadana para el Clima de Francia, las asambleas ciudadanas de Irlanda, el consejo ciudadano de Ostbelgien, enclave de la comunidad germanohablante de Bélgica, la Asamblea Ciudadana de París y la Asamblea Ciudadana sobre el Clima de la región de Bruselas.

66. La Sra. Dad habló de la aceleración de la transformación digital y de sus beneficios y riesgos para las democracias. Señaló que el espacio digital y las tecnologías de Internet proporcionaban un catalizador sin parangón para la conexión y la conversación a nivel mundial y tenían la capacidad de educar, unir y movilizar, así como de ampliar la participación y el discurso democráticos. Sin embargo, la transformación digital conllevaba riesgos como la exclusión de las poblaciones marginadas, la brecha digital de género y la violencia de género en línea, el uso de la desinformación y la información engañosa como arma, el discurso de odio y otros factores que amenazaban los cimientos de la democracia, como la censura, los atentados contra la libertad de expresión y la intimidación de periodistas, activistas y opositores políticos. La falta de transparencia y de la obligación de rendir cuentas en la regulación del espacio digital dejaba en manos de empresas privadas decisiones importantes que afectaban a los derechos humanos y a la participación democrática. A modo de ejemplo de una práctica destinada a contrarrestar esa amenaza, la Sra. Dad compartió su experiencia como miembro del Consejo de Supervisión de Meta. Este órgano de rendición de cuentas funcionaba con arreglo al marco internacional de derechos humanos, incluidos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y ejercía una función independiente de moderación de contenidos, emitiendo resoluciones vinculantes y recomendaciones de política sobre algunas de las cuestiones más complejas y difíciles, desde el discurso de odio hasta la intimidación y el acoso, pasando por la protección de minorías y usuarios y grupos vulnerables.

67. La Sra. Howe se centró en la promoción de los principios de derechos humanos en el venidero tratado internacional sobre la prevención de las pandemias y la preparación frente a ellas que estaba elaborando la Organización Mundial de la Salud y, especialmente, en las reivindicaciones de la sociedad civil, las expectativas y las limitaciones del proceso de negociación. Señaló que era importante que el proyecto de tratado reforzara y complementara las obligaciones vigentes en el derecho internacional de los derechos humanos relativas a la salud mundial, y en particular que asegurarse que las medidas de preparación y respuesta ante las pandemias fueran necesarias y tuvieran una duración determinada, no fueran discriminatorias y se ajustaran a las obligaciones de los Estados dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos. El tratado debería reafirmar las obligaciones de los Estados en relación con el derecho a la salud y asegurar que los productos y servicios de salud estuviesen disponibles a tiempo y fueran accesibles y asequibles para todos. Dado que las tecnologías digitales eran cada vez más importantes para la preparación ante una pandemia, el tratado debería promover un enfoque basado en los derechos humanos que estableciese la obligación de los Estados de optimizar los beneficios y mitigar riesgos tales como la filtración de datos, la vigilancia intrusiva, los prejuicios, la discriminación y la desigualdad de acceso. Reclamó la participación plena y genuina de la sociedad civil y las comunidades a nivel mundial, regional, nacional y local en el desarrollo y la negociación del tratado, así como en el diseño de sus futuros mecanismos de rendición de cuentas. Esta

<sup>5</sup> Véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) “Good practice principles for deliberative processes for public decision making”.

participación era esencial para que el tratado se adecuase a su finalidad, fuera equitativo en materia de género y se basase en los derechos humanos.

68. Durante el posterior debate, muchos participantes reconocieron el importante papel de la solidaridad y cooperación internacionales en la prevención de futuras crisis de magnitud similar, sobre todo en lo concerniente a la lucha contra la pobreza y el desempleo, la prestación de apoyo a los grupos vulnerables y el fomento de la participación de dichos grupos en la toma de decisiones. La cooperación internacional también era esencial para combatir la corrupción a todos los niveles. Ningún país podía afrontar por sí solo las enormes dificultades de una crisis transfronteriza; por lo tanto, era necesario respetar la equidad y la justicia como principios fundamentales de la colaboración entre los Estados. Las salvaguardias frente a futuras crisis podían materializarse no solo a través de instituciones nacionales más fuertes y de la confianza en el Gobierno a nivel nacional, sino también a través de instituciones financieras internacionales más reactivas. Los países en desarrollo necesitaban el apoyo y la cooperación internacionales para paliar sus carencias de recursos. Los esfuerzos multilaterales encaminados a reforzar la resiliencia y la preparación colectivas, incluida la firma de un nuevo tratado internacional sobre las pandemias, tenían que estar firmemente arraigadas en los derechos humanos y el estado de derecho.

69. Los participantes señalaron que la integración de las tecnologías digitales había reforzado la democracia gracias a la mayor participación de los ciudadanos en el debate público y a la adopción de servicios electrónicos más transparentes, pero también había destapado amenazas para la democracia. Era necesario apoyar las nuevas tecnologías allá donde pudieran contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos y la democracia, por ejemplo reduciendo las brechas digitales, haciendo más efectiva la participación del público, aumentando el acceso a los servicios públicos y a la educación, facilitando la documentación de violaciones y abusos y apoyando a los defensores de los derechos humanos en línea. Por otra parte, era necesaria una protección eficaz frente al uso indebido de la tecnología, por ejemplo para la desinformación, el discurso de odio, la violación del derecho a la privacidad, la intimidación y el acoso en línea y los excesos de la vigilancia, los cuales limitaba la libertad de expresión y reducían el espacio de que disponía la sociedad civil. Algunos participantes expresaron su preocupación ante el hecho de que la toma de decisiones racionales a cargo de seres humanos se viera sustituida a menudo por el recurso a los macrodatos y la inteligencia artificial con algoritmos carentes de control.

70. Los panelistas subrayaron la necesidad de reconocer y afrontar los retos que planteaban la revolución digital y la inteligencia artificial, en consonancia con la observación general núm. 25 (2020) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular los relacionados con el uso poco transparente de las tecnologías de vigilancia o la promulgación de leyes que coartaban desproporcionadamente la libertad de expresión con el pretexto de hacer frente a la desinformación, así como la necesidad de formar a los jueces, abogados y fuerzas del orden que interpretaban esas leyes y reglamentos. Reiteraron su preocupación ante la actual crisis democrática, que requería un enfoque innovador, el cual incluyera la creación y el empoderamiento de instituciones genuinamente democráticas más allá del proceso electoral y la adopción de medidas radicales para derribar algunas de las barreras existentes a la participación.

## **B. Recomendaciones**

**71. Los Estados deberían garantizar el acceso a la información científica; las políticas públicas deberían basarse en datos científicos y el acceso a los beneficios de la ciencia, incluidas las vacunas, debería tener lugar en igualdad de condiciones y sin discriminación.**

**72. Para hacer frente, a nivel nacional y local, a la crisis mundial de la democracia, los Estados podrían plantearse la adopción de prácticas democráticas innovadoras que trasladen el poder político y legislativo a los ciudadanos de a pie.**

**73. Los Estados deberían reconocer los beneficios y los riesgos de la rápida aceleración de la digitalización en todas las esferas de la vida. Deberían dar prioridad al uso de las nuevas tecnologías para apoyar una gobernanza democrática eficaz**

encaminada a una recuperación resiliente tras la pandemia y aprovechar el enorme potencial de las tecnologías digitales para hacer que los Gobiernos sean más transparentes, responsables e inclusivos.

74. Los Estados deberían basar su reglamentación sobre Internet en el derecho internacional de los derechos humanos, algo que resulta fundamental para encontrar el equilibrio adecuado entre la libertad de expresión y otros derechos humanos, en particular durante los conflictos y las crisis. Es necesario prestar especial atención a la relación entre las plataformas de medios sociales y las fuerzas del orden, que a veces crea la posibilidad de agravar prácticas gubernamentales abusivas o discriminatorias. Esta relación tiene que ser totalmente transparente, ya que una censura desproporcionada o indebida puede contribuir a crear un clima propicio a la información engañosa.

75. Al establecer normas democráticas sobre el uso de las tecnologías y los medios sociales, los Estados deberían garantizar la rendición de cuentas de los agentes estatales y privados y considerar la adopción de un enfoque multipartito que incluya a la sociedad civil, a la que se debería empoderar para participar en esta labor.

76. La comunidad internacional debería plantearse adoptar una declaración sobre derechos digitales que dé prioridad a los compromisos de respetar las libertades relacionadas con Internet y a las obligaciones de los Estados de defender estas libertades a través de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y consulta inclusiva con todas las partes interesadas pertinentes, en particular la sociedad civil.

77. En las deliberaciones sobre el proyecto de tratado referido a la preparación frente a las pandemias, la comunidad internacional debería velar por la participación plena, igualitaria, genuina y efectiva de la sociedad civil y las comunidades, en particular las que tradicionalmente están infrarrepresentadas, entre otras cosas haciendo posible el acceso a las audiencias públicas, mediante un proceso de acreditación transparente y justo, y el acceso a todos los documentos y publicaciones pertinentes relacionados con el proceso de negociación. Su plena participación en la aplicación del tratado tiene que incorporarse en la estructura de gobernanza prevista en el proyecto de tratado. Este debería guiarse por un enfoque basado en los derechos humanos, que incluya el reconocimiento de la equidad como principio básico, indicador y resultado de la preparación y las respuestas ante una pandemia.

## VII. Debates específicos

78. El primer debate específico, sobre el estado de la democracia en el mundo en el contexto pospandémico, se celebró durante la segunda sesión del Foro, el 24 de noviembre de 2022. La ponencia principal corrió a cargo de Staffan Ingemar Lindberg, Catedrático del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Gotemburgo (Suecia), Director Fundador del Varieties of Democracy (V-Dem) Institute e investigador principal del Proyecto V-Dem.

79. En su ponencia, el Sr. Lindberg hizo observaciones sobre la erosión democrática en forma de autocratización, el proceso opuesto a la democratización, basándose en datos recogidos por el V-Dem Institute, consistentes en 500 indicadores de la democracia medidos en todos los países del mundo desde 1900 hasta la actualidad, recopilados por 3.700 expertos de más de 180 países<sup>6</sup>. El conjunto de datos desarrollado por el V-Dem Institute distinguía entre cuatro tipos de régimen: a) la democracia liberal; b) la democracia electoral; c) la autocracia electoral; y d) la dictadura. Sobre la base del conjunto de datos, fue posible concluir que el nivel de democracia del que disfrutaba el ciudadano medio mundial en 2021 había descendido hasta niveles de 1989, tras haber disminuido en los últimos 10 a 15 años, mientras que las dictaduras iban en aumento: el 70 % de la población mundial (5.400 millones de personas) vivía bajo un régimen de este tipo. También se podía observar la naturaleza cambiante de la autocratización, marcada por la polarización tóxica, término aplicado a la retórica nacional que calificaba a los oponentes políticos de enemigos del Estado y justificaba

<sup>6</sup> Véase <https://www.v-dem.net/data/the-v-dem-dataset/>.

así las limitaciones de sus derechos y libertades. Un mayor nivel de polarización solía corresponderse con un mayor uso de la información engañosa o la desinformación, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero. El Sr. Lindberg subrayó la importancia de contrarrestar el proceso de autocratización y destacó los valores que propiciaban la democracia, basándose para ello en el conjunto de datos desarrollado por V-Dem en combinación con otros conjuntos de datos empíricos. Por ejemplo, los países clasificados como democracias tendían a lograr un mayor crecimiento económico y a evitar las peores crisis económicas; también gastaban mucho más en sistemas de protección social que beneficiaban a los grupos pobres y marginados. En las democracias se tendía a gastar más en protección de la salud y sistemas sanitarios, de forma que la esperanza de vida aumentaba y disminuía la mortalidad infantil. Por último, en las democracias existía un compromiso más firme con las estrategias de mitigación del cambio climático y con su puesta en práctica.

80. A continuación, durante el debate, los participantes reiteraron la importancia de promover los valores comunes de justicia, desarrollo, libertad, democracia y respeto por las diversas civilizaciones mundiales, exploraron la relación entre democratización y conflicto militar y estudiaron el modo en que las democracias liberales podrían evitar que los Estados difundieran desinformación en el extranjero.

81. El segundo debate específico, dedicado a la aplicación de las recomendaciones de los anteriores períodos de sesiones del Foro, se celebró durante la tercera sesión del Foro, el 25 de noviembre de 2022. Las ponencias principales corrieron a cargo de la Enviada del Secretario General para la Juventud, Jayathma Wickramanayake; el Director de Programas de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria, Rogier Huizenga; y el Observador Permanente de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Mark Cassayre.

82. La Sra. Wickramanayake informó a los participantes sobre la labor de su oficina para aplicar las recomendaciones del primer período de sesiones del Foro, celebrado en 2016 y centrada en el papel de los jóvenes en la toma de decisiones públicas<sup>7</sup>. Observó que, en comparación con 2016, la participación de los jóvenes ya no podía ponerse en duda: los jóvenes tenían el derecho inalienable a estar representados cuando se aprobaban leyes, se negociaban presupuestos y se pedían cuentas a los Gobiernos. Su exclusión de esos procesos constituía una violación de su derecho a participar en los asuntos públicos y menoscababa las valiosas contribuciones que habían hecho en beneficio de todas las personas de las generaciones presentes y de las generaciones futuras. Desde el primer período de sesiones del Foro se había producido una evolución considerable en lo referente al reconocimiento político de los jóvenes y en la inversión realizada para que estos participasen más y de manera genuina. Subrayó que, a pesar de las iniciativas positivas y de los avances logrados, los jóvenes seguían enfrentándose a retos múltiples y con diversas vertientes, y que la pandemia de COVID-19 había incrementado muchas de las inseguridades existentes en materia de derechos humanos. En particular, la escasa representación de los jóvenes en los parlamentos había contribuido al desencanto de la juventud con la política y a su sentimiento de desconfianza hacia las instituciones formales y los sistemas políticos. La Sra. Wickramanayake dio a conocer algunas iniciativas recientes destinadas a mejorar la participación de los jóvenes en los mecanismos de las Naciones Unidas<sup>8</sup>, lograr un espacio digital seguro para los jóvenes en general<sup>9</sup> y para los activistas de derechos humanos en particular<sup>10</sup>, condenar los casos de detención arbitraria, juicios injustos, brutalidad policial y acoso a los jóvenes que participaban en protestas pacíficas<sup>11</sup>, facilitar la participación de los

<sup>7</sup> Véase [A/HRC/34/46](#).

<sup>8</sup> Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud.

<sup>9</sup> Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud, *If I Disappear: Global Report on Protecting Young People in Civic Space* (2021).

<sup>10</sup> Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud, "Staying safe with Twitter: youth activist checklist - guidance on digital safety and online protection of young people" (julio de 2022).

<sup>11</sup> Declaración conjunta de la Enviada del Secretario General para la Juventud, la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, referida a los recientes casos de escalada violenta durante las protestas lideradas por jóvenes en todo el mundo (30 de octubre de 2020).

jóvenes en los procesos de paz<sup>12</sup>, transformar la educación<sup>13</sup> y abogar por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>14</sup>.

83. El Sr. Huizenga informó a los participantes sobre los avances logrados desde el segundo período de sesiones del Foro, celebrado en 2018 y centrado en el papel de los parlamentos en la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho<sup>15</sup>. Observó, en referencia al Informe Parlamentario Mundial 2022<sup>16</sup>, que el impacto de la pandemia de COVID-19 había sido un catalizador para el cambio: el 87 % de los parlamentos encuestados habían declarado un aumento de su resiliencia y que las tecnologías digitales habían ganado en importancia y se las consideraba estratégicas para el futuro de su labor. En cuanto a la colaboración de los parlamentos con la ciudadanía, el Sr. Huizenga señaló que las audiencias de las comisiones, incluidas las sesiones celebradas en las comunidades locales, eran la forma más extendida y arraigada de consultar con la población para generar información que respaldase la labor parlamentaria y la legislación. La creación de comisiones parlamentarias de derechos humanos seguía siendo una herramienta importante para la integración de los derechos humanos en el proceso parlamentario. Desde 2019, el número de estas comisiones en los parlamentos de todo el mundo se había duplicado. Informó de un progreso lento pero constante a favor de la representación de las mujeres en los parlamentos: había aumentado hasta el 26,4 %. Este avance se había debido, en gran medida, al establecimiento de cupos. Sin embargo, para ser eficaces, esos cupos tenían que ser claros, estar bien redactados, contar con mecanismos para hacerlos cumplir y estar planteados como el requisito mínimo, y no máximo, de representación de las mujeres para su participación. La protección de las parlamentarias frente a las represalias y la intimidación era de vital importancia para una auténtica paridad de género. El orador subrayó el papel esencial de los parlamentos en la colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el examen periódico universal. En las orientaciones sobre la preparación de los informes nacionales se pedía ahora expresamente a los Estados que incluyeran detalles sobre la participación de su parlamento en la preparación de los informes y en la aplicación de las recomendaciones anteriores. Algunos órganos de tratados también señalaron la importancia de implicar a los parlamentos en su labor y, en sus observaciones finales, hicieron llamamientos expresos a la participación parlamentaria<sup>17</sup>.

84. El Sr. Cassayre describió las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del tercer período de sesiones del Foro, que se había celebrado en 2021 y se había centrado en el igual acceso a la justicia para todos como elemento necesario de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos<sup>18</sup>. Subrayó la imperiosa necesidad de convertir el estado de derecho y el acceso a la justicia en una prioridad, empezando por una financiación adecuada a nivel nacional, e instó a los Estados a hacer de ello un tema recurrente del que se hiciera eco el mayor número posible de instrumentos internacionales. Dotar al estado de derecho de unos mecanismos sólidos, entre ellos el acceso a la justicia, era un elemento clave para prevenir conflictos, abusos contra los derechos humanos y desplazamientos. El Sr. Cassayre enumeró algunas de las iniciativas recientes encaminadas a dar mayor relieve al estado de derecho y a la profesión jurídica en los foros internacionales, como la resolución 50/5 del Consejo de Derechos Humanos, sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, y la alianza de la Organización Internacional de Derecho

<sup>12</sup> Coalición Mundial sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad, *Implementing the Youth, Peace and Security Agenda at Country-level: A Guide for Public Officials* (Nueva York, Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud, 2022); y Coalición Mundial sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad, “We are in this together: operationalizing a five-year strategic action plan for youth-inclusive peace processes” (2022).

<sup>13</sup> Declaración de la Juventud sobre la Transformación de la Educación.

<sup>14</sup> Véase <https://www.un.org/youthenvoy/about-the-young-leaders-for-the-sdgs/>.

<sup>15</sup> Véase A/HRC/40/65.

<sup>16</sup> Unión Interparlamentaria y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe Parlamentario Mundial 2022: participación pública en los parlamentos* (Unión Interparlamentaria, Ginebra, 2022).

<sup>17</sup> Véase, por ejemplo, la declaración conjunta del Comité de los Derechos del Niño y la Unión Interparlamentaria sobre el papel de los parlamentos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos (2022).

<sup>18</sup> Véase A/HRC/49/80.

para el Desarrollo con Gobiernos y grupos de la sociedad civil para contribuir al fortalecimiento de las instituciones de justicia, entre otras cosas mediante la lucha contra la corrupción. Destacó algunas iniciativas recientes destinadas a corregir las desigualdades, la discriminación y la marginación en el acceso a la justicia que, en particular, contribuyeron a la justicia centrada en las personas<sup>19</sup> y a la justicia climática<sup>20</sup>, y se centraban en los aspectos del acceso a la justicia relacionados con el género<sup>21</sup>. Recomendó a los Estados Miembros que promovieran la adopción de medidas en relación con determinadas conclusiones del tercer período de sesiones del Foro, que incorporaran en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos un lenguaje favorable al acceso a la justicia, el estado de derecho y la protección de los abogados y los profesionales del derecho, que promovieran iniciativas de lucha contra la corrupción, que posibilitaran una mayor participación de los actores vulnerables en los debates sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia, que dieran mayor relevancia al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que promovieran los vínculos entre los mecanismos de justicia formales y los sistemas de justicia consuetudinarios e informales y que siguieran esforzándose por encontrar formas de colmar la brecha digital y lograr que las nuevas tecnologías mejoraran el acceso a la justicia y no menoscabaran los derechos de las personas.

## VIII. Conclusiones

85. En sus observaciones finales, la Presidenta del cuarto período de sesiones del Foro señaló los principales puntos surgidos de los debates, que podrían servir de impulso para medidas ulteriores. Señaló, como conclusión clave, que no era el momento de poner límites a la democracia. Por el contrario, el fortalecimiento de la democracia era clave para la recuperación sostenible tras las crisis y para aumentar la resiliencia frente a las emergencias actuales y futuras, como la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. Una recuperación sostenible significaba llegar en primer lugar a los más marginados. Para ello era necesario incluir a las personas marginadas y más vulnerables en todas las fases del diseño y la aplicación de las políticas.

86. La Presidenta subrayó que el multilateralismo seguía siendo un enfoque esencial para la recuperación sostenible tras las crisis mundiales. El Foro y otros foros de las Naciones Unidas constituían un espacio importante para reforzar la solidaridad democrática a través de acciones multilaterales.

87. La Presidenta destacó que la digitalización creciente presentaba ventajas y riesgos. Hacían falta más transparencia e inclusión en relación con la digitalización en todas las esferas de la vida pública. También era necesario colmar las brechas digitales y garantizar que las nuevas tecnologías mejorasen, y no limitasen, los derechos de las personas.

88. Resumiendo las observaciones formuladas por numerosos oradores durante el Foro, la Presidenta subrayó la urgente necesidad de trasladar a los jóvenes desde la periferia del diálogo democrático hasta su centro. La falta de representación de los jóvenes en la política contribuía a la falta de confianza en el Gobierno en el momento en que más se necesitaba. Había ejemplos en todo el mundo que demostraban que los jóvenes no eran apolíticos. De hecho, tomaban la iniciativa y se mostraban deseosos de participar de forma genuina y de hacer oír su voz. La participación de los jóvenes debía institucionalizarse, facilitarse y sostenerse. La Presidenta señaló que el papel central de las mujeres y del espacio cívico en la recuperación sostenible había sido uno de los principales temas transversales planteados durante el Foro y recordó que un entorno inclusivo, seguro y propicio para las mujeres y para los agentes de la sociedad civil era clave para el ejercicio de las libertades públicas.

<sup>19</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *OECD Framework and Good Practice Principles for People-Centred Justice* (París, 2021); y Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, “Plan Estratégico 2021-2024” (Roma, 2020). Véase también [A/77/162](#).

<sup>20</sup> Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, “Climate justice for women and girls: a rule of law approach to feminist climate action” (Roma, 2022). Véase también [A/HRC/50/57](#).

<sup>21</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Gender Justice Platform.

89. En conclusión, la Presidenta manifestó la necesidad de centrarse en la cohesión social una vez superada la crisis, pues parecía la mejor manera de prepararse para futuras emergencias y reducir la probabilidad de que el autoritarismo surgiera o se reforzara. Parte de la cohesión social era un contrato social renovado que se basara en la eliminación de las desigualdades. Existía una relación directa entre la adopción de políticas sociales sólidas y el fortalecimiento de las sociedades democracias, mientras que la incapacidad de la democracia para hacer realidad una transformación económica constituía una amenaza para la propia democracia. Para proteger la democracia, el estado de derecho y el acceso a la justicia tenían que convertirse en una prioridad y recibir apoyo, entre otras cosas mediante financiación del ámbito nacional y ayuda humanitaria internacional.

---